

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
SE REFIERE AL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, SE REALIZA EL PAGO BIMESTRAL O ANUAL DE ACUERDO CON LA LECTURA DEL MEDIDOR O CUOTA FIJA DE SU TOMA, USO DOMESTICO Y NO DOMESTICO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAYF-13-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULO I NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p> <p>ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>DECRETO NÚMERO 258.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2025. ACUERDO DE CABILDO EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	RECIBO DE PAGO (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	BIMESTRAL O ANUAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CADA BIMESTRE O ANUAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- ÚLTIMO RECIBO DE PAGO	SI	0	ARTÍCULO I NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE.
2.- PARA SERVICIO MEDIDO, FORMATO TOMA DE LECTURA O FOTOGRAFIA DEL MIDIDOR.	SI	0	
3.- PARA UN DESCUENTO DE:			
a) PARA EL CASO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS, ACREDITAR CON CREDENCIAL DE PENSIONADO O JUBILADO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA.	SI	1	
b) PERSONA QUE PRESENTE UNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O PARCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ACREDITAR CON DICTAMEN MÉDICO DE INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD.	SI	1	ACUERDO DE CABILDO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.


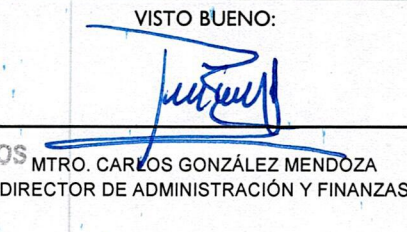
<p>c) PARA VIUDOS O VIUDAS, ACREDITAR CON ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONSERVA EL CARÁCTER DE VIUDA O VIUDO SIN HABER CONTRAÍDO NUEVO MATRIMONIO NI VIVIR EN CONCUBINATO CON OTRA PERSONA.</p> <p>d) PERSONA CON SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, ACREDITAR CON CREDENCIAL DEL INAPAM O CON CREDENCIAL PARA VOTAR QUE INDIQUE QUE CUENTA CON UNA EDAD DE 60 AÑOS O MÁS.</p> <p>e) PERSONA MENOR DE EDAD EN SITUACIÓN DE ORFANDAD A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO REPRESENTE, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN, COMO RESOLUCIÓN JUDICIAL, NOMBRAMIENTO DE TUTOR.</p> <p>f) PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN O LACTANCIA, ACREDITAR CON DICTAMEN MÉDICO Y, EN SU CASO, ACTA DE NACIMIENTO.</p> <p>g) PERSONA EN ESTADO CIVIL SOLTERA, QUE ACREDITE TENER DEPENDIENTES ECONÓMICOS, DEBERÁN ACREDITAR QUE SON PROPIETARIAS O POSEEDORAS DEL INMUEBLE Y PRESENTARÁN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SON MADRES SOLTERAS, Y QUE NO CUENTAN CON APOYO ECONÓMICO DEL PADRE DE SUS HIJOS O PRESENTAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.</p> <p>h) PERSONA QUE HAYA SIDO LIBERADA CON MOTIVO DE UNA AMNISTÍA ESTATAL, DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE EL ACUERDO DE CONCESIÓN DE AMNISTÍA O RESOLUCIÓN QUE DECRETA LA AMNISTÍA Y ORDENA LA LIBERTAD</p> <p>i) PERSONA MADRE JEFA DE FAMILIA SIN INGRESOS FIJOS, ACREDITAR CON RECIBO DE PAGO DE NÓMINA, QUE CUENTE CON LOS REQUISITOS FISCALES DE UN CFDI O UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS INGRESOS ECONÓMICOS SON MENORES A TRES SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS.</p> <p>EN TODO CASO, EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE DERECHOS NO PODRÁ SER INFERIOR A LOS CAUDALES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>ARTÍCULO 18 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 116 FRACCIÓN II Y 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1.- ÚLTIMO RECIBO DE PAGO</p> <p>2.- LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA</p> <p>3.- PARA SERVICIO MEDIDO, LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA O FOTOGRAFIA DEL MIDIDOR.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>ARTÍCULO I NUMERAL 4.3.I Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE.</p> <p>ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>DECRETO NÚMERO 258.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA</p>

			<p>GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2025. ACUERDO DE CABILDO EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.</p> <p>ARTÍCULO 18 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 116 FRACCIÓN II Y 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1.- ÚLTIMO RECIBO DE PAGO</p> <p>2.- LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA</p> <p>3.- PARA SERVICIO MEDIDO, LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA O FOTOGRAFIA DEL MIDIDOR.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>ARTÍCULO I NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE.</p> <p>ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>DECRETO NÚMERO 258.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2025. ACUERDO DE CABILDO EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE INGRESOS POR SU LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE AGUA CON SU PAPELETA DE CONSUMO O SU FOTOGRAFIA DE MEDIDOR		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS		
COSTO	EL QUE RESULTE DEL CÁLCULO DE LAS TARIFAS Y DE ACUERDO AL CONSUMO.	FUNDAMENTO JURÍDICO	DECRETO NÚMERO 258.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS

		<p><b>PUBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2025. ACUERDO DE CABILDO EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.</b></p>		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	OFICINA DE INGRESOS MUNICIPALES			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p><b>CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1 NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE.</b></p> <p><b>ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS</b></p> <p><b>DECRETO NÚMERO 258.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2025. ACUERDO DE CABILDO EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.</b></p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		INGRESOS MUNICIPALES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MTRO. CARLOS GONZALEZ MENDOZA			
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA VIRREINAL	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA	BARRIO SAN MARTIN	MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN	
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	5876 08 08 5876 02 02	1904	Facturas_ingresos2016@outlook.com ingresos@tepotzotlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	L.C.P. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ. JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES			
DOMICILIO				
CALLE	PROLONGACIÓN EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.	29-A	

COLONIA		BARRIO SAN MARTIN		MUNICIPIO	TEPOTZOTLÁN
C.P.	C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		L.C.P. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ. JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES			
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	HOSTERIA			NO. INT. Y EXT.	3
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL		MUNICIPIO	TEPOTZOTLÁN	
C.P.: 54614	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.			
TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	SOY PENSIONADO EL DESCUENTO DEL 38% APLICA PARA TODO EL AÑO				
RESPUESTA:	SI				
PREGUNTA FRECUENTE	CUANTOS METROS DE CONSUMO DE AGUA TENGO QUE CONSUMIR PARA PAGAR EL MINIMO				
RESPUESTA:	MENOS DE 15 MTS3				
PREGUNTA FRECUENTE					
RESPUESTA:					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, MEX.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTR. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>09 DE FEBRERO DE 2026.</p>
--	--	--

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, MEX.



2025 - 2027  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS